

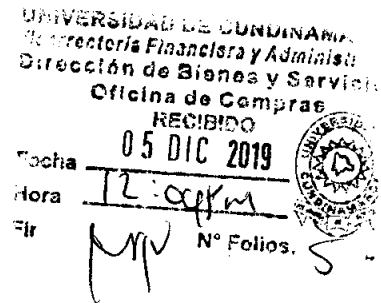


UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

26.1-

Fusagasugá, 2019-12-05



Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Ciudad

Asunto y/o Ref: Respuesta de observaciones a los términos de la invitación N.45 de 2019

Respetados señores,

Cordialmente me permito remitir respuesta a las observaciones técnicas de los términos de referencia de la invitación N.45 de 2019 el cual tiene como objeto:

"Diseñar los planes de aprendizaje y CAI digital, los diagnósticos y nivelatorios, así como el diseño e implementación de comunidades virtuales de práctica y aprendizaje para los campos: Catedra Siglo 21; Ciencia, Tecnología e Innovación; Razonamiento Argumentativo; Emprendimiento e Innovación, Lengua Extranjera y Comunicación y Pensamiento Crítico para ser alojados en la plataforma institucional".

El presente con el fin de atender las observaciones presentadas por la Universidad de la Sabana:

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

1. Certificaciones de experiencia:

- Dando claridad, efectivamente la experiencia en diseño curricular de programas en educación y/o virtualización de contenidos, será tenida en cuenta.
- Una vez validada la observación, se considera viable por cuanto se tendrá en cuenta en la adenda correspondiente; por lo tanto, quedará: "Por lo menos una de las certificaciones deberá versar sobre consultoría y/o prestación de servicios en temas afines a Instituciones de Educación Superior"

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



- Una vez validada la observación, se considera pertinente por cuanto se tendrá en cuenta en la adenda correspondiente; por lo tanto, la **nota aclaratoria N.2** quedará: "El proponente deberá estar inscrito en alguno de los dos códigos UNSPSC relacionados anteriormente"

De acuerdo a lo anterior el numeral 3 requisitos técnicos habilitantes, ítem 1 y 2 quedara así:

REQUISITOS TECNICOS		
N	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de Experiencia Del oferente.	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Ejecutado y liquidado en Colombia con entidades estatales, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso. 2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación. 3. Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. Por lo menos una de las certificaciones deberá versar sobre consultoría y/o prestación de servicios en temas afines a Instituciones de Educación Superior. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</u> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo



		cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información. NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello. NOTA ACLARATORIA N° 02: Para acreditar experiencia no se permitirán auto certificaciones del proponente.																				
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <table border="1"><thead><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th></tr></thead><tbody><tr><td>F</td><td>SERVICIOS</td><td>80</td><td>SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td></tr><tr><td></td><td></td><td>10</td><td>SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN</td></tr><tr><td></td><td></td><td>11</td><td>SERVICIOS INFORMÁTICOS</td></tr><tr><td></td><td></td><td>18</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td></tr></tbody></table> Código UNSPSC (F) 80101500- 81111800 NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en alguno de los dos (2) códigos UNSPSC relacionados anteriormente. NOTA ACLARATORIA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			10	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN			11	SERVICIOS INFORMÁTICOS			18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																			
F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS																			
		10	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN																			
		11	SERVICIOS INFORMÁTICOS																			
		18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																			



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGA-

ADOr001-V6

2. Experiencia mínima del personal requerido:

De acuerdo a la observación y una vez revisados los perfiles profesionales mínimos requeridos se considera valida; por lo tanto, se realizan los ajustes pertinentes entendiendo que la denominación de los títulos académicos, cambian según la institución de Educación Superior que realiza su expedición, lo cual no afecta las capacidades en la ejecución de las actividades aquí requeridas, y para dar amplitud al perfil profesional solicitado inicialmente.

En el perfil N.3 no es viable ampliar la experiencia profesional a solo instituciones educativas ya que el perfil total requerido debe estar orientado al desarrollo de proyectos en el ámbito de la Instituciones de Educación Superior en correspondencia con el objetivo de la Invitación.

De acuerdo a lo anterior el numeral 3 requisitos técnicos habilitantes, ítem 4 quedara así:



4	Experiencia mínima del personal requerido	El oferente deberá presentar máximo Tres (03) certificaciones, constancias, cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que participaron. La documentación presentada para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: a. Nombre del candidato que acredita la experiencia. b. Cargo (s), rol(es) o perfil (es) nominales y/o funciones desempeñado(s). c. Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil (es) desempeñado(s). d. Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida. e. Periodo de vinculación (fecha inicial y fecha final expresadas en día mes y año) y en caso de que el proponente aporte en las certificaciones fechas en las que no se indique el día, se procederá así: ✓ Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio de contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. ✓ Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación. En el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita la verificación de estos datos, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato y los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia solicitada. Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el MÓDULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, contenido del numeral 3.2.- PERSONAL MINIMO REQUERIDO y deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso. En consecuencia, junto con la propuesta se deberán entregar los siguientes documentos correspondientes al personal mínimo requerido: 1. Hoja de vida del candidato. 2. Fotocopia legible del título profesional o acta de grado. 3. Fotocopia legible de diploma de posgrado o acta de posgrado. 4. Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Solo se deberá anexar la tarjeta profesional para aquellos profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión. 5. Fotocopia legible del documento de identificación 6. Fotocopia legible de los documentos soportes de la experiencia. 7. Certificado de antecedentes profesionales. NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en
---	--	--



Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo.

El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual

NOTA ACLARATORIA N° 02: Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992. Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento.

NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

NOTA ACLARATORIA N° 04: El proponente deberá anexar para el PERSONAL REQUERIDO DE APOYO la documentación solicitada para acreditar el perfil solicitado

NOTA ACLARATORIA N° 05: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA N° 06: Este equipo mínimo debe ser garantizado por el contratista seleccionado sin perjuicio de que el contratista disponga del personal que considere suficiente y/o necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA ACLARATORIA N° 07: para acreditar experiencia no se permitirán auto certificaciones del proponente.

Los perfiles solicitados son:

ITEM	CANTIDAD DE PROFESIONALES REQUERIDOS	Perfil Mínimo requerido - Estrato		Experiencia	Soporte	Dedicación %
		PREGRADO	POSGRADO			
1	1	Título profesional en: Publicista o diseñador grafico	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y/o educación tecnológica y/o afines	Sesenta meses (60 meses) de experiencia profesional evidenciada en proyectos Educativos mediados por TIC en Instituciones de Educación Superior.	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales.	100%
2	1	Título profesional en: Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y/o	Treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada en diseño	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales.	100%



			y/o carreras afines	educación tecnológica y/o afines	instruccional pedagógico y en virtualidad en Instituciones de Educación Superior		
	3	1	Título profesional en: Licenciado o Licenciado en Informática	Magíster en E-learning y Redes Sociales	treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada en Pedagogía y ambientes Virtuales en proyectos dirigidos a Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales	100%
	4	1	Título profesional en: Ingeniero de Sistemas y/o Diseñadores Gráficos y/o afines	Maestría en Proyectos Educativos mediados por TIC y/o afines	treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada como Ingeniero de sistemas con enfoque a desarrollador; diseño y adecuación pedagógica y/o Diseñador gráfico con énfasis en animación y diseño web en proyectos dirigidos a Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales	100%
	5	1	Título profesional en: Comunicación social o Comunicación social y periodismo y/o afines	Maestría en proyectos educativos mediados por TIC y/o áreas afines	treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada como comunicador o comunicador social y periodismo y guionista en proyectos dirigidos a Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales	100%

Se requiere carta en la cual el oferente se compromete a contar en el equipo de trabajo, con los siguientes profesionales:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Experto Temático:	
Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría)	Experiencia académica y práctica demostrable en el área del saber correspondiente.
Diseñador instruccional:	
Profesional con estudios posgraduales en el área de pedagogía	Experiencia en diseño instruccional a partir de Resultados Esperados de Aprendizaje (REAs).
Par temático:	
Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría)	Experiencia académica y práctica demostrable en el área del saber correspondiente.
Corrector de estilo:	
Profesional en el área de humanidades, o afines	Experiencia en revisión, corrección y edición de textos en el ámbito académico o en la industria editorial.

Por lo anterior y con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes se solicita ampliar en el término de un (1) día la presentación de ofertas.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



Valor y plazo de ejecución del contrato:

Una vez validada la observación, en cuanto al presupuesto asignado no es posible atender el requerimiento ya que de acuerdo a las características requeridas en la presente invitación y a los entregables la Universidad proyecto y estimo el valor a ejecutar en la presente vigencia; por tanto el presupuesto presentado son los recursos destinados para el objeto a contratar.

En cuanto al tiempo y una vez revisada la observación la Universidad considera que se puede ampliar el plazo de ejecución hasta máximo seis (6) meses para realizar la entrega de los productos.

Por tanto el término de ejecución del contrato se tendrá en cuenta en la adenda correspondiente quedando así:

"El termino de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Cordialmente,



CECILIA NELLY CARVAJAL ROA
Jefe de Desarrollo Académico

Transcriptor: Alexandra Jiménez

26.1.45